



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACTA NUMERO VEINTINUEVE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarto Regidor Suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, [REDACTED]. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

NOTA: Se hace constar que a la agenda de la Sesión del Concejo Municipal de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno se agregaron cinco puntos más, en ese sentido la agenda se aprobó con 36 punto.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotización de 1 Medio quintal de hierro $\frac{1}{4}$ total [\$32.18], 1 Tubo redondo de plástico [\$5.06], 7 Bolsas de cemento precio unitario [\$9.85] total [\$68.95], 5 Libras de alambre de amarre [\$5.50], haciendo el monto total de CIENTO ONCE DOLARES PUNTO SESENTA Y NUEVE CENTAVOS [\$111.69], menos el 1% de retención, dicho material fue solicitado por Imelda Elizabeth. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material a AF SANTA FE, S.A DE C.V. por el monto de CIENTO ONCE DOLARES PUNTO SESENTA Y NUEVE CENTAVOS [\$111.69] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO ONCE DOLARES PUNTO SESENTA Y NUEVE CENTAVOS [\$111.69] menos el 1% de retención, y gire el cheque a nombre de AF SANTA FE, S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotización de los siguientes materiales: 18 rastrillos de metal con palo [\$4.03] total [\$72.54], 20 pares de guantes de telayncopron L [\$2.71] total [\$54.20], 20 pares de guantes ahulados L [\$2.28] total [\$45.60], 50 abrazaderas de 2x1/2 de pvc [\$7.90] total [\$395.00], 15 escobas plásticas estándar [\$1.60] total [\$24.00], 10 paquetes de bolsa jardinera color negro de 1 metro aproximadamente [\$0.81] total [\$8.10], 1 lamina calibre 1/16 [\$42.94], 18 pernos de hierro medida 5/16 [\$0.08] total [\$144.00], 2 llantas para carretilla estándar de mano [\$15.62] total [\$31.24], 1 platina calibre 3/16 [\$22.81], 2 varillas de hierro de $\frac{1}{4}$ [\$2.33] total [\$4.66], 2 cuartos de pintura de aceite anticorrosiva [\$6.63] total [\$13.26], $\frac{1}{4}$ de solvente [\$2.83], una carretilla de mano marca traper [\$57.55], haciendo el monto total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal

Tel: 2347-1700

NUEVE DOLARES PUNTO SETENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$889.74] menos el 1% de retención, este material es solicitado por el jefe de Servicios Municipales. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de material para limpieza a MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V. por el monto de OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO SETENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$889.74] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACCESORIOS, MUNICIPIO DEL PAISNAL el monto OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO SETENTA Y CUATRO CENTAVOS [\$889.74] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de MULTI-INVERSIONES LA CIMA S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotización de los siguientes materiales deportivos: 1 uniforme deportivo de futbol de 20 piezas, por precio unitario de [\$9.99] haciendo el total de [\$199.80] menos el respectivo descuento del 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de un uniforme deportivo de futbol de 20 piezas a [REDACTED] por el monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO OCHENTA CENTAVOS [\$199.80] menos el respectivo descuento del 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO OCHENTA CENTAVOS [\$199.80] menos el respectivo descuento del 1% de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotización del siguiente material deportivo: 2 Balones de futbol número 5, marca MIKASA por el precio unitario [\$32.00] total [\$64.00]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 2 balones, números #5, marca MIKASA a [REDACTED] por el monto de SESENTA Y CUATRO DOLARES [\$64.00], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SESENTA Y CUATRO DOLARES [\$64.00] y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de la UACI" cotización del siguiente material deportivo: 1 par de mallas oficiales para futbol, medidas reglamentarias [\$114.75] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1 par de mallas oficiales para futbol, medidas reglamentarias a GALAXIA DEPORTES S.A. DE C.V. por el monto de CIENTO CATORCE MIL DOLARES PUNTO SETENTA Y CINCO CENTAVOS [\$114.75] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO CATORCE MIL DOLARES PUNTO SETENTA Y CINCO CENTAVOS [\$114.75]





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de GALAXIA DEPORTES S.A. DE C.V.
CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal ha recibido ha recibido de [REDACTED] "Jefa Administrativa del Centro Turístico la Hacienda" cotización de la fumigación que se realizara en las instalaciones del Centro Turístico la Hacienda: según detalle: [1] fumigación contra murciégalos en el cielo falso y fumigación en General [\$60.00], [2] desalojo de murciégalos donde se encuentren causando daños [\$30.00], [3] Retiro de guano y desechos generados por los mismos, estos comprenden limpieza de pared tabla roca [\$80.00], [4] Sanitación de piezas y paredes de entretecho y cielo falso [\$35.00], [5] sellado de botaguas, cepos, contornos de techo y demás entradas de murciégalos [\$200.00], [6] imprevistos [\$30.00], haciendo el monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES [\$435.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la fumigación en el Centro Turístico la Hacienda a [REDACTED] por el monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES [\$435.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES [\$435.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [REDACTED]. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] **NOTA**, en la que solicita permiso para utilizar los tres postes principales de la cerca de la canchita del tule llano 1 para hacer un tendido eléctrico que llegaría hasta mi casa la cual se encuentra enfrente de dicha cancha, cabe mencionar que dichos postes ya tiene tendido eléctrico el cual conduce a las diferentes lámparas de la misma cancha como alumbrado público. Mencionar que me veo en la obligación de solicitar apoyo ya que soy de bajos recursos económicos. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Se giran instrucciones a [REDACTED] "Jefe de Catastro" para que realice la inspección siguiente en el área de la canchita del tule llano 1, por lo tanto deberá presentar los siguientes resultados al Concejo Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal ha recibido de la Jefa de Recursos Humanos la planilla de prestación de servicios del personal [REDACTED], por el monto de SESENTA DOLARES [\$60.00] MENOS RENTA quien laboro en trabajos de limpieza en el Cementerio Municipal del Paisnal, trabajos de poda de árboles en la ex unidad de salud de el Paisnal y tala de árboles en el mirador del 11 al 14 de octubre de 202. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la Planilla presentada por la jefa de recursos Humanos por el monto de SESENTA DOLARES [\$60.00] MENOS RENTA, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de SESENTA DOLARES [\$60.00] MENOS RENTA y gire el cheque respectivo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal considerando: [I] Que el gobierno actual recibió una deuda de pago de líneas móviles del gobierno anterior, que hasta la actualidad la deuda es de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO SETENTA Y CINCO CENTAVOS [\$12,949.75], que se debe a la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL



Alcaldía de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

VARIABLE, en vista a que es una deuda heredada, estamos dispuesto a pagar en SEIS cuotas tal como se establece en el escrito mandado por la empresa claro. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Apruébese el plan de pago que la empresa COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, le está brindando a la Alcaldía del Paisnal para que se pueda terminar de cancelar dicha deuda, **[II]** Que la municipalidad pagara la primera cuota por el monto de [\$2,182.90], el 1% de retención se le aplicara a las facturas que no sobre pasen de [\$100.00], y se tiene que pagar en la fecha del 28/10/2021 **[III]** Que las demás cuotas faltantes se ajustaran a la capacidad económico que se tenga en la cuenta, **[IV]** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DOLARES PUNTO NOVENTA CENTAVOS [\$2,182.90] el 1% de retención se le aplicara a las facturas que no sobre pasen de [\$100.00], **[V]** gire el cheque respectivo a nombre de COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [REDACTED] "Jefa de la UACI" para que cotice lo siguiente: **[I]** [REDACTED]: Solicita la compra de un uniforme completo de 15 piezas, 2 trofeos y una pelota numero #5, **[II]** **ELMER ULISES:** solicita la compra de material para alumbrado público según la solicitud la fuente del financiamiento será de 54119, **[III]** [REDACTED]: solicita la compra de 500 juguetes para niños y niñas, 270 chory pan, 200 jugos de naranja [botella 355 ml], 10 piñatas, 7 bolsas grande piñatería, 300 bolsas pequeñas para dulces, 2 caja de sorbete, 4 bolsas conos grande para sorbete, 1 inflable con sus accesorios tipo deslizador para niño de hasta 12 años, **[IV]** [REDACTED] 2 litros de edonal, 1 galón de Glifosato, **[V]** [REDACTED] **"DIRECTORA DE CENTRO ESCOLAR EL TULE I:** solicita una camionada de arena y 10 bolas de cemento para utilizarla en la construcción de aulas del Centro Escolar el Tule I, todo lo cotizado deberá presentarlo al Concejo Municipal para su debida aprobación **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa Administrativa" presenta factura número 2935 de la tienda DENNIS por el monto de TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS [\$319.70] menos el 1% de retención, en concepto de 18 cajas de coca normales, 10 cocas 2 1/2, 8 galones aceite. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 2935 de la tienda DENNIS a [REDACTED] por el monto de TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS [\$319.70] menos el 1% de retención, en concepto de 18 cajas de coca normales, 10 cocas 2 1/2, 8 galones aceite, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS DIECINUEVE DOLARES PUNTO SETENTA CENTAVOS [\$319.70] menos el 1% de retención, y gire el cheque a nombre de [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal ha recibido de [redacted] "Jefa Administrativa" presenta factura número 0043 por el monto de NOVECIENTOS DIEZ DOLARES [\$910.00] menos el 1% de retención, en concepto de 2 Tri-cloro 90% 25 kg [\$145.00] total [\$290.00], 2 Hipoclorito calcio 70% 100 lb [\$240.00], total [\$480.00], 2 soda ASH saco 55 libras, [\$55.00] total [\$110.00], 2 reactivos Taylor Hoon y Hooz [\$15.00] total [\$30.00], total [\$910.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la factura número 0043 a [redacted] por el monto de NOVECIENTOS DIEZ DOLARES [\$910.00] menos el 1% de retención, en concepto de químicos para piscinas, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de NOVECIENTOS DIEZ DOLARES [\$910.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [redacted]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal ha recibido ha recibido de [redacted] "Jefa Administrativa del Centro Turístico la Hacienda" cotización de la fumigación que se realizara en las instalaciones del Centro Turístico la Hacienda: según detalle: [1] fumigación contra murciégalos en el cielo falso y fumigación en General [\$60.00], [2] desalojo de murciégalos donde se encuentren causando daños [\$30.00], [3] Retiro de guano y desechos generados por los mismos, estos comprenden limpieza de pared tabla roca [\$80.00], [4] Sanitación de piezas y paredes de entretecho y cielo falso [\$35.00], [5] sellado de botaguas, cepos, contornos de techo y demás entradas de murciégalos [\$200.00], [6] imprevistos [\$30.00], haciendo el monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES [\$435.00] menos el 1% de retención. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la fumigación en el Centro Turístico la Hacienda a [redacted] por el monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES [\$435.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES [\$435.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de [redacted]. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal considerando que ya se encuentran aperturada la cuenta de nombre: **CONTRAPARTIDA PARA LA COMPRA DE AMBULANCIA, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** es necesario se realice el traslado de fondos a dicha cuenta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Se giran instrucciones a Licda. Karen Roció "Tesorera Municipal" para que tramite ante el banco correspondiente el traslado fondos internos de la siguiente manera: [I] el monto de VEINTICINCO MIL DOLARES [\$25,000.00] de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 con la cuenta 559-001300-7 y sea depositado a la cuenta de nombre: **CONTRAPARTIDA PARA LA COMPRA DE AMBULANCIA, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** con número de cuenta 00450014272. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal ha recibido de [redacted] "Tesorera Municipal" en la que hace del conocimiento que hemos recibido la



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SESENTA Y DOS CENTAVOS [\$218,454.62] en concepto de complemento del 50% FODES adeudado por el Gobierno Central correspondiente a los meses de Diciembre 2020, Enero y Febrero 2021, dicho dinero se recibió en tres depósitos y a la cuenta de nombre: CUENTA DE AHORRO con número de cuenta 159-0105177, según detalle: [a] 22/10/2021 el monto de [\$69,968.56], [b] 22/10/2021 cuenta de ahorro número 159-01055177 por el monto de [\$71,280.80], [c] 22/10/2021 cuenta de ahorro número 159-0105177 por el monto de [\$81,205.26], haciendo el monto total [\$218,454.62]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [REDACTED] [REDACTED] "Tesorera Municipal" para que realice el traslado de fondo interno de la siguiente manera: [A] el monto de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES PUNTO SESENTA Y DOS CENTAVOS [\$218,454.62] de la cuenta de nombre: cuenta de ahorro número 159-01055177 y sea depositado a la cuenta de nombre: FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] [REDACTED] "Bombero del Cantón las Delicias" presenta escrito en el cual está solicitando permiso sin goce salarial, de dos meses a partir del 30 de octubre al 30 de diciembre de 2021, para realizar actividades de carácter personales. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Apruébese el permiso sin goce salarial al empleado [REDACTED] [REDACTED] "Bombero del Cantón las Delicias" de dos meses a partir del 30 de octubre al 30 de diciembre de 2021, [III] Infórmese a la Jefa de recursos humanos del permiso solicitado por el empleado en mención y se realice el respetivo descuento en la planilla de pago. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal considerando que se otorgaron 75 almuerzos, 12 desayunos, 100 refrigerios, 22 sodas, 53 frescos, hacer el monto total de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y CINCO CENTAVOS [\$406.65], todo se entregó al personal que entrego las computadoras del Gobierno Central, al personal que vino del ministerio de salud para la vacunación, al personal de salud que llego al Hospitalito. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de almuerzos, desayunos, sodas, frescos, a [REDACTED] [REDACTED] por el monto de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y CINCO CENTAVOS [\$406.65], se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES PUNTO SESENTA Y CINCO CENTAVOS [\$406.65] y gire el cheque a nombre de [REDACTED] [REDACTED] **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal ha recibido planilla por prestación de servicio al personal siguiente: [I] [REDACTED] [REDACTED] [80.00] menos renta, [II] [REDACTED] [90.00] menos renta, [III] [REDACTED] [90.00] menos renta, [IV] [REDACTED] [50.00] menos renta, [V] [REDACTED] [140.00] menos renta, haciendo el monto total CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$450.00] menos renta, persona que ha laborado en Trabajos de Limpieza en Cementerio Cantón Potrero Grande.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700
Codigo Municipal

En uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla presentada por la Jefa de Recursos Humanos por el monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$450.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES [\$450.00] menos renta y gire los cheques respectivos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] cotización de 2 cubetas de pintura EXCELLO WEATHER PERFECT ESMALT BRILLANTE BASE DEEP, por el monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$398.00] menos el 1% de retención, dicha pintura se requiere para el Cementerio Municipal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 2 cubetas de pintura de aceite a DIDEMA S.A DE C.V. por el monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$398.00] menos el 1% de retención, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES [\$398.00] menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de DIDEMA S.A DE C.V. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la [REDACTED] "Jefa de la UACI" para que cotiche los siguiente: [I] [REDACTED] [REDACTED]: Solicita se compre 6 camisas Blancas sublimadas con logo de la alcaldía, que serán utilizadas por el personal de la Unidad de Servicios Públicos y presente al Concejo Municipal las cotizaciones para su debida a probación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal considerando que ya se encuentran aperturada la cuenta de nombre: **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y MURO DE RETENCION, JUEGOS RECREATIVOS EN CENTRO DEPORTIVO LAS DELICIAS, CANTON LAS DELICIAS MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** es necesario se realice el traslado de fondos a dicha cuenta. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Se giran instrucciones a [REDACTED] "Tesorera Municipal" para que tramite ante el banco correspondiente el traslado fondos internos de la siguiente manera: [I] el monto de VEINTICINCO MIL DOLARES [\$25,000.00] de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO # 8 con la cuenta 559-001300-7 y sea depositado a la cuenta de nombre: **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y MURO DE RETENCION, JUEGOS RECREATIVOS EN CENTRO DEPORTIVO LAS DELICIAS, CANTON LAS DELICIAS MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** con número de cuenta 00450014264. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] [REDACTED] "JEFE DE CATASTRO" resultados de la inspección con fecha 21 de octubre del presente año a la 10:30 am, se realizó la inspección por parte de catastro donde se verificó la ubicación del tubo y se da por exacta la ubicación que la señora [REDACTED] menciona



Alcaldia de El Paisnal



TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES



ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

que está en una esquina de los balos Públicos de la Plaza los Martires, Barrio El Centro, de esta Ciudad y en efecto el cableado eléctrico para su vivienda pasaría sobre los baños públicos y es necesario para ella usar dicho poste. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** Apruébese el permiso para que la señora [REDACTED] pueda hacer uso del tubo galvanizado municipal donde se encuentra el cableado eléctrico ubicado a un costado de los baños públicos de la Plaza de los Mártires e individualice la energía eléctrica para su vivienda, **[II]** la municipalidad se desliga de cualquier responsabilidad civil, penal y laboral o pago alguno, que suceda ante las autoridades de la empresa CAESS. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efecto de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "Jefa de la Recursos Humanos" Planilla de pago por prestación de servicios al personal siguiente: **[I]** [REDACTED] por el monto de [\$140.00] menos renta, **[II]** [REDACTED] por el monto de [\$140.00] menos renta, **[III]** [REDACTED] por el monto de [\$140.00] menos renta, **[IV]** [REDACTED] por el monto de [\$140.00] menos renta, **[V]** [REDACTED] por el monto de [\$140.00] menos renta, **[VI]** [REDACTED] por el monto [\$140.00] menos renta, **[VII]** [REDACTED] por el monto de [\$140.00] menos renta, **[VIII]** [REDACTED] por el monto de [\$140.00] menos renta, por el monto de UN MIL CIENTO VEINTE DOLARES [\$1,120.00] menos renta, personal a laborado en trabajos de limpieza y pintado en cementerio municipal de El Paisnal. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la planilla presentada por la Jefa de Recursos Humanos por el monto de UN MIL CIENTO VEINTE DOLARES [\$1,120.00] menos renta, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL CIENTO VEINTE DOLARES [\$1,120.00] menos renta y gire los cheques respectivos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal ha recibido de [REDACTED] "JEFE DE CATASTRO" resultados de la inspección con fecha 21 de octubre del presente año a la 3:30 PM, se realizó la inspección por parte de catastro donde se constató que en verdad el propietario de la propiedad que colinda al sur del lote antes descrito, está construyendo un relleno sobre la calle marginal de la lotificación entes mencionada, y esta aparte que es prohibido ese tipo de relleno sobre la calle marginal, no lo ha hecho siguiente la línea de su terreno sino que le ha dado un cambio de sentido y este hace que invada la propiedad de la par, donde el señor Mario es el propietario. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: [I]** la Municipalidad con el objetivo de mediar la Problemática, se giran instrucciones al Jefe de Catastro para que les informe y se les haga saber las siguientes salidas al problema: **[a]** Informar al dueño donde se está realizando el relleno que se le permita terminar el acceso pero que será de uso común cuando se esté terminado, **[b]** que pare el relleno que está realizando y se retire lo que se ha hecho hasta este momento y siga la línea de su propiedad, **NOTA:** las dos opciones presentadas son propuestas para encontrar solución al problema dado, en caso de que el dueño del relleno no acceda, el afectado [REDACTED] deberá buscar las instancias pertinentes para resolver el problema, ya que dicha problemática esta fuera de la competencia de la municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal ha recibido de [redacted] "Jefa de la UACI" NOTA: en la que informa lo siguiente, que según lo establecido en el presupuesto 2021, se encuentra presupuestado el proyecto: Aporte Municipal "Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención, Juegos Recreativos en Centro Deportivo de las Delicias, Cantón las Delicias, el Paisnal, Por lo tanto, se necesita aperturar una cuenta bancaria con el nombre del proyecto: antes mencionado para poder cancelar una obligación monetaria sobre el señor [redacted] "ARQUITECTO" por servicios de Supervisión, por el monto de [\$6,000.00], a quien se le adeuda hasta la fecha. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta corriente en Banco Hipotecario de nombre **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y MURO DE RETENCION, JUEGOS RECREATIVOS EN CENTRO DEPORTIVO LAS DELICIAS, CANTON LAS DELICIAS MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2021**, con el monto de CINCUENTA DOLARES [\$50.00] los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, [II] las firmas refrendarias serán a la Licenciada: [redacted] "Tesorera Municipal", [redacted] Primera Regidora Propietaria y Elmer Omar Mixco Mancía Segundo Regidor Propietario; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, [III] Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El Concejo Municipal considerando: [II] Que según **ACUERDO NUMERO CATORCE** del ACTA NUMERO VEINTITRES, de fecha catorce de septiembre de 2021, se giraron instrucciones a la Jefa de la UACI para que cotice 10 bolsas de cemento, [III] Que según **ACUERDO NUMERO TRES** del ACTA NUMERO VEINTISEIS de fecha cinco de octubre de 2021, se giraron instrucciones a la Jefa de la UACI cotizar 30 Bolsas de cemento, [III] Que en vista de haber recibido más solicitudes de cemento de gente de comunidades, esta municipalidad realizara una sola compra de cemento. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** [I] Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO CATORCE** del ACTA NUMERO VEINTITRES, de fecha catorce de septiembre de 2021, se giraron instrucciones a la Jefa de la UACI para que cotice 10 bolsas de cemento, y **ACUERDO NUMERO TRES** del ACTA NUMERO VEINTISEIS de fecha cinco de octubre de 2021, se giraron instrucciones a la Jefa de la UACI cotizar 30 Bolsas de cemento, [II] se gira instrucciones a la [redacted] "Jefa de la UACI" para que cotice 300 Bolsas de Cemento que serán repartida de la siguiente manera: 60 Bolsas de cemento para habitantes de la comunidad las garcitas, 50 bolsas de cemento que solicita la señora [redacted] Cortez, 50 bolsas de cemento que solicita [redacted], 50 Bolsas de cemento que solicita [redacted] "Secretario de Comité de Festejos" para utilizarla en reconstrucción de cuneta en Caserío San Rafael, 20 Bolsas de cemento que solicita [redacted] para reconstruir para de mi vivienda y presente al Concejo Municipal para su debida a pronación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal considerando: **[I]** Que el gobierno saliente presupuesto en el presupuesto 2021 una contrapartida para el proyecto de **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y MURO DE RETENCION, JUEGOS RECREATIVOS EN CENTRO DEPORTIVO LAS DELICIAS, CANTON LAS DELICIAS MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de [\$25,000.00], **[II]** Que no se encuentra registro de Acuerdo Municipal donde se le giran instrucciones al encargado de presupuesto para que presupueste en el presupuesto 2021 la contrapartida de [\$25,000.00] para el proyecto mencionado en le romano **[I]**. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar la contrapartida en el presupuesto 2021, por el monto de [\$25,000.00] para el proyecto de nombre: **CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL Y MURO DE RETENCION, JUEGOS RECREATIVOS EN CENTRO DEPORTIVO LAS DELICIAS, CANTON LAS DELICIAS MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** Para efectos de ley.

Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal



Enna Elizabeth Ayala de Posada
Síndica Municipal

F.
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F.
Elmer Omar Mixco Mancía
Segundo Regidor Propietario

F.
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F.
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F.
Jaime Pascual Leiva Alas
Sexto Regidor Propietario

F.
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F.
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F.
Lic. Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F.
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo
Cuarto Regidor Suplente

F.
Secretario Municipal

